

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 9 de junio de dos mil dieciséis, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 2 de junio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 92/2016, de fecha 30/05/2016, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas del mes de abril de 2.016 relativas a consumo eléctrico, por importe de 32.066,34 €

. Del DOCM nº 54, de 18/03/2016, publicando Decreto 7/2016, de 15/03/2016, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional de la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Aprobar Memoria y presupuesto para “Intervención en la Iglesia Parroquial” realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González, con un presupuesto de 21.376,80 € y dar cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 07/04/2016 de aprobación de la Memoria Valorada para “Acometida Electricidad, Iluminación, Video Vigilancia, Adecuación Patio y Dependencias Municipales en Casa de los Estudios”, realizada por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González, con un presupuesto de 19.949,99 €

2.- Solicitar subvención con cargo al citado Decreto para la realización de las obras indicadas.

. Del BOP nº 96 de fecha 19/05/2016, publicando Convocatoria de subvenciones a municipios y EATIMS para la creación de nuevas universidades populares 2016.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comprometernos a la creación y mantenimiento de una Universidad Popular en esta localidad, reteniendo 4.500,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334.226.09.00

2.- Solicitar una subvención por importe de 4.500,00 € a la Diputación Provincial.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De D. José Buitrago Yáñez, en representación de la Fundación Pepe Buitrago, solicitando la inscripción de la citada fundación en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a su inscripción en el Registro de Asociaciones con el nº 60/2016:

<i>REGISTRO MUNICIPAL ASOCIACIONES VECINALES</i>	
<i>Nº inscripción</i>	60/16
<i>Asociación</i>	FUNDACIÓN PEPE BUITRAGO
<i>Cif</i>	G13553235
<i>Presidente</i>	Sr. José Buitrago Yáñez
<i>Objeto</i>	Cultural
<i>Fines</i>	Promoción, desarrollo, investigación y divulgación de la cultura, las artes y las letras de forma general.
<i>Domicilio Social</i>	C/ Fuente Quintana, 3

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.016 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- Deben dejar espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberán limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche,

tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.

- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
José María Medina Garrido	Rey Juan Carlos y Plaza Mayor	100	1000 €	-
Ángel Escamilla Mata	C/ Ramón y Cajal, 25	25	250 €	

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA N°
Vicente Ortiz Fernández	C/ José Francisco de Bustos, 31	160
José Ramón Vigas Caminero	C/ Santo Tomás, 46	189

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 € correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	73/2014
Promotor	D. Víctor Manuel Gallego Tercero
Ubicación	Polígono 7, Parcela 152
Situación	SRR

Ref. Catastral	0700152
Actuación	Instalación de reciclado de elementos prefabricados de hormigón según proyecto y calificación urbanística
Condiciones	<p>-La parcela 152 del Polígono 7 del T.M. de Villanueva de los Infantes, con una superficie de 67.789 m2 aprox., sigue siendo divisible y queda vinculada a los siguientes usos: 30.000 m2 para uso Industrial y 7.789 m2 para uso Dotacional titularidad privada para elementos pertenecientes al sistema de tratamiento de residuos.</p> <p>-Deberá satisfacer el canon urbanístico por importe del 2% que asciende a 406,09 €</p> <p>-En el plazo de un mes se presentará en este Ayuntamiento el Plan de restauración o de obras y trabajos para la corrección de los efectos derivados de las actividades o usos desarrollados.</p> <p>-Antes del inicio de las obras deberá prestar ante este M.I. Ayuntamiento garantía por el importe del 3 % del coste total de las obras.</p> <p>-La superficie de terrenos que deben ser objeto de replantación, para preservar los valores naturales, será como mínimo de 5.000 m2</p> <p>-Deberá cumplir con las medidas ambientales y de seguimiento propuestas por el promotor, así como con los requisitos ambientales impuestos por la Resolución por la que se formula informe de impacto ambiental de 29/09/2015 (DOCM nº 205 de 20/10/2015).</p> <p>-Deberá cumplir las condiciones establecidas en el Acuerdo de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 22/02/2016, que le fueron remitidas el 03/03/2016.</p> <p>-Deberá cumplir las Medidas Correctoras impuestas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09/06/2016, que se adjuntan:</p> <p>RUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que motores y máquinas no portátiles (climatización, extracción de aire, etc.) se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</i> - <i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.</i> <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante “Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión” debidamente sellado por los Servicios Periféricos de la Consejería de Fomento, Dirección General de Industria, Energía Minas.</i> <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.</i> <p>SUMINISTRO DE AGUA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>El agua potable, en caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un clorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.</i> - <i>En las zonas y locales de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas, deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 2.3 Ahorro de agua.</i> <p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando “Certificado de la empresa instaladora” emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según</i>

	<p><i>RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Deberá aportar “Certificado de Dirección de Obra” , expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, en dicho certificado deberá figurar, además, del riesgo intrínseco del establecimiento industrial, el número de sectores y el riesgo intrínseco de cada uno de ellos, así como las características constructivas que justifiquen el cumplimiento de lo dispuesto en el anexo II, del citado RD.</i> - <i>Deberá aportar “Certificado de Dirección de Obra”, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente las exigencias básicas desarrolladas en los Documentos Básicos siguientes:</i> <ul style="list-style-type: none"> a) «DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad». c) «DB HS Salubridad». - <i>Del mismo modo y toda vez que se hayan finalizado las obras, deberá presentar los correspondientes “Certificados de homologación y de aplicación, de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, como elementos de protección pasiva”.</i> <p>Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación, de la mencionada actividad, el titular de la misma deberá solicitar la correspondiente visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, no sin antes haber depositado en este Ayuntamiento la documentación que se solicita, como justificación de las medidas correctoras aplicadas.</p>
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nº Exp.	90/2016
Promotor	Dª Emilia Gómez-Pimpollo Urbán
Ubicación	C/ General Pérez Ballesteros, 12
Situación	Conjunto (46-P)-Estructural
Ref. Catastral	8878712
Actuación	Reparación de desperfectos en zócalo de fachada
Condiciones	Deberá de hacer pruebas sobre el mortero que se desea colocar en el rodapié de la fachada para su supervisión por los Servicios Técnicos Municipales.

Nº Exp.	91/2016
Promotor	D. Jesús Molina Salinas
Ubicación	C/ Huerto de Cañas, 6
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9373337
Actuación	Sustituir tuberías de saneamiento en cochera, reponiendo el piso
Condiciones	

Nº Exp.	92/2016
Promotor	D. Ramón García Guerrero
Ubicación	C/ Carretas, 5
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9280822
Actuación	Reparación de solados y paredes, sustituir dos ventanas, pintar planta baja y puerta para cochera
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. Las ventanas deberán ser de madera o en aluminio sin brillo y tonos oscuros.

Nº Exp.	93/2016
Promotor	D. Jesús Martínez Pérez

Ubicación	C/ Quevedo, 3
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8979403
Actuación	Blanquear fachada y reparar tejado
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco.

Nº Exp.	97/2016
Promotor	D. Román Rabadán Díaz
Ubicación	C/ Monjas y Honda, 35
Situación	Respeto
Ref. Catastral	8875517
Actuación	Sustitución de tejas en un tejado de 20 m2
Condiciones	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	98/2016
Promotor	D. Manuel Moncayo Molina
Ubicación	C/ Doctor Marañón, 17
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9073315
Actuación	Blanquear fachadas y reparar tejado
Condiciones	La fachada, a su terminación, deberá de quedar pintada o encalada en color blanco. Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

Nº Exp.	99/2016
Promotor	Dª Mª Carmen González Gallego
Ubicación	C/ Cervantes, 10
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8977707
Actuación	Colocación de toldo en escaparate
Condiciones	El toldo deberá ser en color beig, como los colocados en el local colindante, cuidando su integración en el entorno.

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedió la siguiente licencia de agrupación y posterior segregación:

Nº Exp.	3/2016	
Promotor	Antonio Romero de Ávila Marín	
Ubicación	Polígono 7 Parcelas 108	
Ref. Catastral	013093A007001080000JB	
Superficie	164.740,00 m ²	
Suelo	Rústico de Reserva	
Destino	sector primario	
FINCAS RESULTANTES		
A	Superficie	54.914,00 m ²
B	Superficie	54.913,00 m ²
C	Superficie	54.913,00 m ²
Condiciones		

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. Ionel Capatina, presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a “Bar-Cafetería” en C/ Cervantes nº 20.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

Previo informe de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
A/2016000011	GLOBAL HUNTING IBERIA SL	420,06 €	IMPORTE FACTURA Nº A/2016000011 SUMINISTRO DE VESTUARIO DIVERSO URBANISMO
Emitid@/14	HIJOS DE CESAREO GARCIA SANCHEZ C.B.- TAPICERIA, TOLDOS Y	3.993,10 €	IMPORTE FACTURA Nº 14 ESTORES ENROLLABLES EN TELA ESCRM SUPREME PISCINA CUBIERTA
Emit-/28	JAVIER PACHECO GALLEGO	315,81 €	IMPORTE FACUTRA Nº 28 TRABAJOS VARIOS DE FORJA REALIZADOS EN EL MOBILIARIO URBANO
Emit-/30	JAVIER PACHECO GALLEGO	769,26 €	IMPORTE FACUTRA Nº 30 TRABAJOS VARIOS DE FORJA REALIZADOS EN PARQUES Y JARDINES
Emit-/31	JAVIER PACHECO GALLEGO	463,43 €	IMPORTE FACUTRA Nº 31 TRABAJOS VARIOS DE FORJA REALIZADOS EN SEÑALIZACION DE VIAS PUBLICAS
A/51117	LIBRERIA CASA RUIZ MOROTE S.L.	616,00 €	IMPORTE FACUTRA Nº 28 CARTAS AUTÓGRAFIADAS DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA. BIBLIOTECA MUNICIPAL
2016A/40	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016A/40 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB ABRIL 2016
2016A/51	MUNITY SERVICIOS TIC, S.L.	320,65 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016A/51 SERVICIOS DE MATENIMIENTO PAGINA WEB MAYO 2016
Rect-/2	REFRIGERACION APARICIO S.L.	677,60 €	IMPORTE FACTURA Nº 2 TRABAJOS VARIOS REALIZADOS EN MAQUINAS FRIGORIFICAS MERCADO
V-INFANTES/FD16-00083	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	460,56 €	IMPORTE FACTURA Nº 16-00083 SUMINISTRO DE 982 LITROS DE GASOIL A 47 CENTIMOS LITRO CASA CULTURA
BR012016000/500126470	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.604,48 €	IMPORTE FRA. Nº BR012016000/500126470 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL MES JUNIO AÑO ACTUAL.
4001798593	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	485,84 €	IMPORTE FACTURACION SERVICIOS POSTALES MAYO 2016
Emit-/1	VELEZ CAMPOS CRISTINA	1.978,35 €	IMPORTE FACTURA Nº 1 1500 PAÑUELOS CRUCES DE MAYO 2016
ACLM.AB.16.04.0161	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	11.274,90 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.16.04.0161 CANON DE AGUA EN ALTA EMBALSE DE LA CABEZUELA MES DE ABRIL 2016
EXP. SUBV. 9/2016	ASOCIACION ARTISTAS PLASTICOS DE INFANTES ART.ALFARO	2.500,00 €	IMPORTE EXP. SUBVENCION 9/2016 CONCOVOCATORIA ASOCIACIONES 2016
Total		27.200,69 €	

. De Diputación Provincial, entregas a cuenta anticipo nº 1º 2016/Liq. Diciembre:

		DPCR	Ayto. Infantes
ANTICIPO A CUENTA 2/2016 Liq.Dic.		-	152.146,16 €
DESCUENTOS	P. Cobranza	3.042,94 €	
	SCIS	3.934,32 €	
	CRSU	25.229,17 €	
Entrega a cuenta líquida		-	119.940,33 €

. Visto el Informe de Intervención nº 43/2016, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES:

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períd.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Oficio	2016	526454	MONTALBAN MARTINEZ, CARMEN M.	V	IVTM	41,66 €	Vehículo agrícola
Oficio	2016	403644	BUITRAGO YÑEZ, ANGEL	E	BASURA	77,56 €	Error en Objeto Tributario
Interesado	2016	403061	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	BASURA	125,57 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2016	406552	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2015	570637	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	BASURA	125,57 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2015	574142	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2014	387274	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	BASURA	125,57 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2014	390797	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	RECOGIDA SELECTIVA	10,5 €	Baja Actividad 25/09/12
Interesado	2013	2039546	MERCEA, ALEXANDRU MIHAI	E	BASURA Y RECOG. SELECTIVA	136,07 €	Baja Actividad 25/09/12
Oficio	2016	533274	TORRIJOS CASTELLANOS FRANCISCO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 142
Oficio	2016	533275	TORRIJOS CASTELLANOS MARIA SAGRARIO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 143
Oficio	2016	533394	LORENZO LOZANO VENANCIO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 146
Oficio	2016	533397	VELEZ RIVAS CASILDO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 149
Oficio	2016	533400	REQUENA RODRIGUEZ SERGIO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 152
Oficio	2016	533401	MEDINA PARRA BIENVENIDA	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja duplicidad/ N° Placa 153
Oficio	2016	533409	APARICIO GARRIDO JUAN MANUEL	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/ N° Placa 160
Oficio	2016	533411	GUTIERREZ GIGANTE MARIA ROSA	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja duplicidad/ N° Placa 162
Oficio	2016	533415	GONZALEZ SOLIS RAMON	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja duplicidad/ N° Placa 165
Oficio	2016	533417	GARRIDO GARCIA PEDRO	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja por duplicidad/N° Placa 167
Oficio	2016	533427	CONGREGACION RELIGIOSA JESUS DE LA CARIDAD	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja duplicidad/ N° Placa 174
Oficio	2016	533428	ROMERO MUÑOZ ANTONIA	E	ENTRADA VEHÍCULOS	35,00 €	Baja duplicidad/ N° Placa 177

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS:

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				€	
2015	IVTM	MOLINA ARIAS, ANTONIO	6444BLD	118,70 €	Transferencia el 03/09/2014
2016	IVTM	LOPEZ RODRIGUEZ, ALFONSO	2540BDW	38,34 €	Baja def. Tráfico 22/03/16
2016	IVTM	ARCOS CAMPOS, JOSE ANTONIO	CR5577U	25,56 €	Baja def. Tráfico 17/05/2016
2016	IVTM	MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	M0155PG	80,93 €	Baja def. Tráfico 21/03/2016
2016	IVTM	MALENO LILLO, TOMASA	CR08740VE	41,66 €	Vehículo Agrícola
2016	IVTM	LILLO CONTRERAS, SALVADOR	E9240BBH	124,95 €	Vehículo Agrícola
2016	IVTM	GARCIA RUBIO, MATIAS	CR0736V	53,96 €	Baja def. Tráfico 17/05/2016
2016	IVTM	LUSERATO S.L.	4741-BBZ	- €	Denegar al no recoger el T.R.L.R.H.L. el derecho a devolución por bajas temporales
2016	BASURA	ORTIZ FERNANDEZ, HERMINIO	BASURA Y RECOG. SELEC.	46,74 €	Error en el titular
2015	BASURA	ORTIZ FERNANDEZ, HERMINIO	BASURA Y RECOG. SELEC.	46,74 €	Error en el titular
2016	IVTM 2016	IGNACIO RIAZA GARCIA	CR-7548-J	47,57 €	Baja def. Trafico 09/03/16

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- A la vista de la documentación presentada por el licitador para la concesión de la explotación de los Quioscos ubicados en el Polideportivo Fernando Luna y Parque los Pinos.

PRIMERO: Adjudicar la concesión demanial, por ser la oferta económicamente más ventajosa, a M^a Asunción Huescar Pontón por un importe de 1.513 €y emplazarle para que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la notificación de este acto, formalice la concesión de conformidad con la cláusula XIII del Pliego.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y resto de licitadores el presente acto.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización de la concesión de dominio público.

CUARTO: Comunicar la presente resolución a la Intervención Municipal.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Alfonso Pérez Auñón, Rafael Sierra Martínez, Jaime Lorenzo Sánchez y Informax Servicio Informático Profesional S.L para el

suministro de dos frigoríficos para diversas dependencias municipales, se acordó aprobar gasto por importe de 408,00 € y adjudicar el suministro a Informax Servicio Informático Profesional SL.

3.- Visto el Informe del Ingeniero Técnico Municipal, se acordó remitir el proyecto básico y de ejecución de Adecuación de la Pista Municipal de Baile al Consorcio Emergencia Ciudad Real para su revisión y seguimiento de las obras de ejecución.

4.- Aprobar las bases del Concurso para la elaboración de la portada del Libro de Ferias y Fiestas 2016 del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

5.- Aprobar Pliego de condiciones que han de regir la adjudicación de la explotación de las máquinas expendedoras de bebidas no alcohólicas y productos sólidos para las instalaciones municipales de Villanueva de los Infantes.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,